

- g) Informar de manera permanente a la Rectoría y a la Dirección de la Universidad sobre el estado del sistema de Control Interno, proponiendo los respectivos ajustes.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

EL PRESIDENTE,


ANTONIO JOSE LIZARAZO OCAMPO

EL SECRETARIO,


JOSE RODRIGUEZ VALDERRAMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NUMERO 43

ACTA NUMERO 12 DEL 1o. DE JUNIO DE 1994



"Por el cual se cambia la denominación de una oficina y se le asignan funciones"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 30 del Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, y

CONSIDERANDO :

- 1o. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 del Decreto 1210 de 1993, el Consejo Superior Universitario reglamentará el establecimiento de los sistemas de control interno de la gestión y de evaluación de resultados.
- 2o. Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

ACUERDA :

ARTICULO 1o. Cambiar la actual denominación de la Oficina de Auditoría Interna por la de OFICINA DE CONTROL INTERNO.

ARTICULO 2o. Asignar a la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la Universidad Nacional de Colombia, las siguientes funciones:

- a) Elaborar el plan de desarrollo de la Oficina y los planes operativos para el diseño y establecimiento de los sistemas de control de la Universidad Nacional.
- b) Estudiar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Universidad en su conjunto.
- c) Establecer planes, programas y proyectos orientados a generar la cultura de autocontrol en la Universidad para el cumplimiento de la misión y sus planes.
- d) Evaluar y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas.
- e) Construir, difundir y aplicar indicadores de gestión.
- f) Verificar la aplicación e implementación de ajustes y recomendaciones.